- - - rio

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

FACTURA No.98003

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA

FUSIONSOLUTIONS CÍA. LTDA

QUE OTORGAN:

PÁUL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL

A FAVOR DE:

ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA

CUANTIA: USD $120,00

DI : COPIAS 2

&.& MF &.&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,** Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor **PÁUL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA**, de estado civil casada,por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar

una escritura pública de cesión de participaciones, arreglada a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor PÁUL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra, la señora ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA, casada, por sus propios derechos. Los intervinientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de septiembre del dos mil diez (2010), ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro (24) de noviembre de ese mismo año se constituyó la compañía de responsabilidad limitada, denominada: FUSIONSOLUTIONS CÍA. LTDA.- **b)**La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes veinte y cinco (25) de julio del dos mil catorce (2014),en forma unánime, autorizó al socio señor PAÚL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL para que ceda a favor de la socia señora ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA, la totalidad de sus participaciones, en los términos que se indican en la cláusula siguiente.- **c)** Para efecto de la presente cesión, es menester indicar que el cedente señor PAÚL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL, en su condición de socio de la compañía FUSIONSOLUTIONS CÍA.LTDA., actualmente, es propietario de ciento veinte participaciones, cada una con un valor nominal de una dólar de los Estados Unidos de América.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados, el señor PAÚL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL, por sus propios derechos, cede la totalidad de sus participaciones especificadas en el literal c) de la cláusula anterior, a favor de la señora ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA y

de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios, cuya respectiva acta se adjunta como documento habilitante.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La cesionaria señora ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA, declara: Que acepta la cesión de participaciones efectuada en su beneficio por medio de este instrumento; manifestado, además, que por su condición de socia conoce el Estatuto de la compañía, así como también el estado actual de sus activos y pasivos.- **QUINTA.- CUANTÍA.-**En consideración al valor nominal de cada participación cedida, la cuantía total de la presente escritura pública asciende a CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 120,00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.-" **(HASTA AQUI LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Wilson Obregón Gallo, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-doscientos setenta y cinco del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

PÁUL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL
C.C.No. 1717666640

ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA
C.C.No. 1716138167

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171766964-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA PASQUEL PAUL CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
YARUQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRICO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA CARLOS CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASQUEL BLANCA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES CREE 2014

001

001 - 0038
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717669640
CÉDULA

ALMEIDA PASQUEL PAUL CESAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ASCAZUBI
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171613816-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO MOSQUERA ADRIANA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROBERTO PAUL CARDENAS PALLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET.
E2333I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO WASHINGTON STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA MARIA LUISA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES CREE 2014

010

010 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716138167
CÉDULA

GUERRERO MOSQUERA ADRIANA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA FERROVIARIA
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUSIONSOLUTIONS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veinticinco de julio de dos mil catorce, en la Oficina No. 304, Tercer Piso, del Edificio "Burbano", ubicado en el Pasaje Andrés Farget N12-81 y Antonio Ante, Parroquia San Juan, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía FUSIONSOLUTIONS CÍA.LTDA. Al efecto, los socios presentes declaran que: previamente, han renunciado a su derecho a ser convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y, además, por unanimidad, han aprobado la realización de la Junta, así como el asunto principal a ser tratado en ella.- Dirige la reunión el señor Freddy Santiago Guerrero Mosquera, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien previamente a la instalación de la Junta y en vista del asunto a tratarse, presenta como moción, la cual es unánimemente aceptada por todos los presentes, que el Asesor Jurídico de la Compañía señor abogado Wilson Obregón Gallo, actúe y suscriba como Secretario Ad-Hoc de la Junta.- A continuación, el señor Secretario por disposición del Presidente, procede a verificar el quórum, informando que se encuentran presentes todos los socios con derecho a las participaciones que a continuación se detallan: SR. FREDDY SANTIAGO GUERRERO MOSQUERA, propietario de ciento cuarenta participaciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una; SRA. ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA, propietaria de ciento cuarenta participaciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una; y, SR. PÁUL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL, propietario de ciento veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una.- Todos los nombrados, en efecto, representan el cien por ciento del capital de la compañía, por tal razón el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de Socios.- Acto seguido se da lectura al único punto del orden de día, que es el siguiente: "Autorización para la cesión y transferencia de participaciones de propiedad del señor Paúl César Almeida Pasquel".- El orden del día es puesto en consideración y aprobado por unanimidad.- El señor Paúl César Almeida Pasquel manifiesta a los miembros de la Junta su voluntad de ceder, a perpetuidad y en forma gratuita, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora socia Adriana del Carmen Guerrero Mosquera y con todos los beneficios, ganancias y utilidades que hasta el momento le corresponden al cedente en proporción a sus aportes.- Consultado sobre el particular el socio señor Freddy Santiago Guerrero Mosquera, en forma expresa, declara que, por su parte, no tiene inconveniente alguno para que se realice la pretendida cesión y transferencia de participaciones, manifestando que, en todo caso, en este momento, renuncia a su derecho preferente que le otorga el Estatuto Social para adquirir las participaciones del señor Pául César Almeida Pasquel.- Culminada la deliberación, los socios presentes, de consuno, aprueban y autorizan la cesión y transferencia de participaciones sometida a su consideración, asumiéndose que la nómina de socios de la compañía FUSIONSOLUTIONS CÍA. LTDA., a futuro, quedará conformada de la siguiente manera:

SOCIOS	No DE PARTICIP.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Sra. Adriana del Carmen Guerrero Mosquera	260	260	260	65%
Sr. Freddy Santiago Guerrero Mosquera	140	140	140	35%
TOTAL:	400	400	400	100%

Interviene una vez más el señor Pául César Almeida Pasquel agradeciendo por la autorización que se le ha concedido y por la acogida que se le brindó como socio de la compañía, dejando, además, expresa constancia de que no le asiste razón alguna para efectuar, de presente o hacia futuro, reclamo de ninguna naturaleza en contra de la compañía FUSIONSOLUTIONS CÍA.

LTDA. o de ninguno de sus socios, individualmente, considerados.- La Junta recomienda que para la legalización de la cesión y transferencia de participaciones, se proceda de conformidad lo previene el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente.- Se dispone que el Secretario Ad-Hoc, confiera copia certificada del acta para que sirva de habilitante necesario en la escritura de cesión.- Cumplido el orden del día, el Presidente pide un receso de treinta minutos para elaborar el acta, la que una vez leída es aprobada, por unanimidad, en su totalidad.- Se declara concluida la sesión siendo las dieciséis horas con cinco minutos.- Para constancia, se firma el acta por todos los socios presentes y el Secretario Ad-Hoc.- (fdo) SR. FREDDY SANTIAGO GUERRERO MOSQUERA, Presidente de la Junta y socio de la Compañía; (fdo) SRA. ADRIANA DEL CARMEN GUERRERO MOSQUERA, Secretaría de la Junta y socia de la Compañía; (fdo) SR. PAÚL CÉSAR ALMEIDA PASQUEL, Socio de la Compañía; (fdo) SR. WILSON OBREGÓN GALLO, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL ANVERSO Y REVERSO, ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- Distrito Metropolitano de Quito, julio 25 de 2014.

Wilson Obregón Gallo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a **veinte y ocho (28) de Julio del año dos mil catorce.-**

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

ZÓN.- con fecha treinta de julio del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA.,** al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA.,** de fecha catorce de septiembre del dos mil diez, otorgada por **FREDDY SANTIAGO GUERRERO MOSQUERA Y OTROS,** en esta notaria; cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo;.- sellada y firmada en Quito, a treinta de julio del dos mil catorce.

DR. DAVID PIÑO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50295

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	741
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716138167	GUERRERO MOSQUERA ADRIANA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1717669640	ALMEIDA PASQUEL PAUL CESAR	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUSIONSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 120 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3937, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO N° 141.-

Nº 0761283

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0761282